

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DFQROO-SAI-DRMS-002-2016, RELATIVO AL "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEMARNAT EN QUINTANA ROO" QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO FEDERAL, ASISTIDO POR LA LIC. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA, ASI COMO POR LA LIC. OLDA ERNESTINA GARCÍA ALPUCHE EN SU CARÁCTER DE JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS, Y POR LA OTRA CORPORATIVO DIAMANTE DEL SURESTE, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR EL C. ICHAZAR RIVERA ROMERO EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA SEMARNAT", Y POR LA OTRA, "EL PRESTADOR", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 29 de febrero de 2016 "LAS PARTES", celebraron el contrato DFQROO-SAI-DRMS-002-2016, relativo al **Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la SEMARNAT en Quintana Roo**, con una vigencia del 1° de marzo al 31 de diciembre de 2016, con un presupuesto asignado por la cantidad de **\$114,870.00** (Ciento catorce mil ochocientos setenta pesos con 00/100 M. N.), más la cantidad de **\$18,379.20** (Dieciocho mil trescientos setenta y nueve pesos con 20/100 M. N.), correspondiente al 16% del impuesto al valor agregado; por lo que el monto total de este contrato asciende a la cantidad de **\$133,249.20** (Ciento treinta y tres mil doscientos cuarenta y nueve pesos con 20/100 M. N.).

2.- Que existe la necesidad de continuar con el servicio de limpieza con la empresa encargada de realizar el "**Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la SEMARNAT en Quintana Roo**", en adelante denominados **LOS SERVICIOS**, por lo que su titular el **C. Renán Eduardo Sanchez Tajonar**, declara que no se cuenta con personal disponible o capacitado para la realización de tal servicio.

3.- En virtud de lo anterior "**LAS PARTES**" suscriben el presente convenio modificadorio, en los términos y condiciones que se estipulen en las clausulas del mismo, bajo las siguientes:

DECLARACIONES

1.- Declaran "**LAS PARTES**" que:

1.1 Reconocen ampliamente su personalidad legal para suscribir el presente Convenio Modificadorio, manifestando además que en este caso ratifican todas y cada una de las declaraciones que no sufren modificación, contenidas en el **contrato No. DFQROO-SAI-**

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DFQROO-SAI-DRMS-002-2016

DRMS-002-2016, relativo al "Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la SEMARNAT en Quintana Roo"

- 1.2 Para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio modificadorio conforme al servicio realizado de forma mensual, "**LA SEMARNAT**" cuenta con suficiencia en la partida 35801 (Servicio de Limpieza), de conformidad con los artículos 25, primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 35, primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 1.3 Se designa como responsable de la supervisión y seguimiento del presente instrumento a la **Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Financieros, Lic. Oida Ernestina Garcia Alpuche**, siendo responsable de vigilar que se de cumplimiento a las obligaciones que se deriven del presente convenio modificadorio, informando a la Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios del posible incumplimiento que se pudiera presentar.

En virtud de lo anterior las partes celebran el presente Convenio Modificadorio al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.- "**LA SEMARNAT**" y "**EL PRESTADOR**" convienen que el presente convenio es la modificación para continuar de manera ininterrumpida el servicio de limpieza en los inmuebles que ocupa la Delegación Federal ubicada en Av. Insurgentes No. 445, colonia Magisterial, en Chetumal, Q. Roo y las Oficinas Alternas de la Semarnat ubicada en Blvd. Kukulcan km. 4.8 de la Zona Hotelera, C.P. 77500, Cancún, Quintana Roo, al contrato celebrado por las partes el 29 de febrero de 2016.

SEGUNDA. PLAZO DE EJECUCION.- "**EL PRESTADOR**" se obliga con "**LA SEMARNAT**" a prestar el "**Servicio de Limpieza para las Instalaciones de la SEMARNAT en Quintana Roo**", dentro del plazo comprendido del 1° de enero al 28 de febrero de 2017, considerando lo establecido en el Anexo Uno.

TERCERA. IMPORTE DEL CONVENIO.- "**LA SEMARNAT**" pagará a "**EL PRESTADOR**" por concepto de retribución por **LOS SERVICIOS** un monto de **\$22,974.00** (Son: veintidós mil novecientos setenta y cuatro pesos 00/100 M.N.) mismos que sumados a la cantidad de **\$3,675.84** (Son: tres mil seiscientos setenta y cinco pesos 84/100 M.N.) correspondientes al 16 % Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), dan un **total de \$26,649.84 (Son: veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos 84/100 M.N.)** El pago se realizara de acuerdo a la factura mensual en los términos anteriormente acordados en el contrato original de prestación de servicios celebrado el día 29 de febrero de 2016 y que efectivamente haya proporcionado "**EL PRESTADOR**".

CUARTA.- “EL PRESTADOR” se obliga a garantizar a **“LA SEMARNAT”** el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente ampliación de contrato mediante fianza por el equivalente al diez por ciento (10%) del monto del precio de **LOS SERVICIOS** antes de incluir I.V.A, de la cláusula tercera de esta ampliación de contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de esta ampliación de contrato, y a entera satisfacción de **“LA SEMARNAT”**, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo, en cuyo caso no será necesaria la presentación de la garantía. La fianza deberá expedirse por institución afianzadora legalmente autorizada a favor de la **Tesorería de la Federación**, con fundamento en los artículos 48 y 49 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para que se considere constituida la fianza a que se refiere el párrafo anterior será requisito indispensable que la póliza de garantía correspondiente prevea como mínimo las declaraciones establecidas en el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que son las siguientes:

- a) Que la fianza atienda todas las estipulaciones previstas en esta ampliación de plazo de contrato.
- b) Que para liberar la fianza se requerirá de manifestación expresa y por escrito de **“LA SEMARNAT”**.
- c) Que la vigencia de la fianza se extenderá durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente y que su vigencia no podrá acotarse al plazo de ejecución de la presente ampliación de plazo de contrato o por otra situación.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas y para el caso de que procediera el cobro de intereses con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.

En caso de que **“LA SEMARNAT”** otorgue alguna prórroga a **“EL PRESTADOR”** para el cumplimiento de sus obligaciones, este último se obliga a obtener la modificación correspondiente de la fianza previamente a la formalización del convenio de ampliación al monto o al plazo de este contrato.

QUINTA. APLICACIÓN DEL CONTRATO.- Las estipulaciones contenidas en el contrato original, que no fueron modificadas por efectos del presente instrumento jurídico, subsistirán en sus mismos términos, para los efectos legales a que haya lugar.

SEXTA. JURISDICCION.- **“LA SEMARNAT”** y **“EL PRESTADOR”** convienen en someterse para todo lo no previsto en este convenio a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento, así como a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales, en la Ciudad de Chetumal Q. Roo, renunciando

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DFQROO-SAI-DRMS-002-2016

expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio o vecindad presente o futura.

ANEXOS

ANEXO UNO.- Especificaciones del servicio de limpieza.

Leído que fue por las partes que en el intervienen y estando de acuerdo con su contenido, alcance y efectos legales, se firma el presente convenio modificatorio en tres tantos, al calce y al margen en todas sus fojas útiles por todos los que en el intervienen en la ciudad de Chetumal Quintana Roo, el día 30 de diciembre de 2016.

POR LA DELEGACION



**C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ
TAJONAR
DELEGADO FEDERAL DE LA
SEMARNAT
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

POR EL PRESTADOR



**C. ICHAZAR RIVERA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO DIAMANTE DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OLDA ERNESTINA GARCÍA
ALPUCHE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**



**LIC. MARÍA GUADALUPE ESTRADA
RAMÍREZ
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**

**ANEXO UNICO
ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO DE LIMPIEZA**

DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARA EL SERVICIO.

DOMICILIO INMUEBLES	DENOMINACIÓN
Av. Insurgentes No. 445, Colonia Magisterial, en Chetumal Q. Roo.	Delegación Federal
Boulevard Kukulcan Km. 4.8 de la Zona Hotelera, en Cancún Q. Roo.	Oficina Regional

HORARIOS Y TURNOS DEL SERVICIO

DELEGACION FEDERAL, CHETUMAL Q. ROO

HORARIO	DIAS	TURNO
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino
08:00 a 12:00	Sábados	Matutino

OFICINA REGIONAL, CANCUN Q. ROO

HORARIO	DIAS	TURNO
07:00 a 15:00	Lunes a viernes	Matutino
08:00 a 12:00	Sábados	Matutino

OBLIGACIONES DEL PERSONAL DE LIMPIEZA

ELEMENTOS HORIZONTALES

ÁREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
PISOS EN GENERAL	LIMPIEZA DIARIA Y LAVADO PROFUNDO	DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO, BASURA, CHICLES, DE MANERA DIARIA SERÁN BARRIDOS Y TRAPEADOS. (MINIMO 2 VECES DIARIAS)

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DFQROO-SAI-DRMS-002-2016

ÁREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
	SEMANAL.	
ACERAS EN INTERIORES Y EXTERIORES (ALREDEDOR DE LA CALLE)	ACERAS INTERIORES: BARRIDO DIARIO Y ACERA EXTERIOR BARRIDO LOS SÁBADOS O ANTES SI ES NECESARIO	SE REALIZARÁ EL BARRIDO DIARIO DE LAS ACERAS QUE COLINDEN CON EL INTERIOR DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA SEMARNAT, RECOGIENDO LA BASURA ORGANICA QUE RESULTE DE ESTE SERVICIO, EL CUAL SERA DEPOSITADO EN LOS CONTENEDORES QUE SE INDIQUEN PARA TAL FIN.

ELEMENTOS VERTICALES

ÁREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
ESCALERA (INCLUYENDO PAREDES DE LAS MISMAS HASTA UNA ALTURA MÁXIMA DE TRES METROS)	LIMPIEZA DIARIA	DEBERÁN ESTAR LIBRES DE POLVO, BASURA, CHICLES, ETC
CANCELERÍA Y PUERTAS DE MADERA	LIMPIEZA QUINCENAL, TRIMESTRALMENTE SE LES DARA TRATAMIENTO DE ENCERADO	TRIMESTRALMENTE SE LES DARÁ TRATAMIENTO DE ENCERADO A BASE DE SILICÓN O CERA A EFECTO DE QUE SE MANTENGA CON BRILLO.
CANCELERÍA METÁLICA Y CANCELARIA CON FORMAICA	LIMPIEZA QUINCENAL, LAVADO BIMESTRAL	BIMESTRALMENTE SE LAVARÁ A PROFUNDIDAD PARA MANTENERLOS LIMPIOS EN SU TOTALIDAD.
HERRERÍA, MARCOS DE PUERTAS Y VENTAS	LIMPIEZA QUINCENAL	SE LAVARÁ A PROFUNDIDAD PARA MANTENERLOS LIMPIOS.
VIDRIOS INTERIORES EN OFICINAS	LIMPIEZA SEMANAL	SE LAVARÁN, A FIN DE EVITAR QUE SE ENCUENTREN SUCIOS, LIBRES DE POLVO Y MANCHAS.
VIDRIOS EXTERIORES BAJOS (HASTA CUATRO METROS)	LIMPIEZA SEMANAL	SE LAVARÁN, A FIN DE EVITAR QUE SE ENCUENTREN SUCIOS, LIBRES DE POLVO Y MANCHAS.

MOBILIARIO

ÁREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
MOBILIARIO EN GENERAL (ESCRITORIOS,	LIMPIEZA DIARIA	DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRES DE POLVO, SEMANALMENTE SE LE DARÁ TRATAMIENTO, PARA QUE ESTOS SE MANTENGAN BRILLANTES A BASE DE ACEITES.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DFQROO-SAI-DRMS-002-2016

CREDENZAS, SILLAS, LIBREROS, ETC.)		
TELÉFONOS	LIMPIEZA DIARIA Y DESINFECTADO MENSUAL	SE LIMPIARÁN DE MANERA DIARIA A FIN DE EVITAR QUE SE ACUMULE EL POLVO, BILET, PINTURA Y CUALQUIER COSA QUE DE UN MAL ASPECTO, MENSUALMENTE SE LE DARA TRATAMIENTO DE DESINSECTACIÓN, UTILIZANDO PRODUCTOS BIODEGRADABLES Y QUE NO CAUSEN PERJUICIO AL SER HUMANO.
EXTINTORES	DIARIAMENTE SE MANTENDRÁN LIMPIOS	SE REALIZARÁ CON FRANELA HÚMEDA PARA RETIRAR EL POLVO O SUCIEDADES SIN TENER QUE BAJARLOS O DESMONTARLOS.
LIMPIEZA EXTERIOR DE SERVIDORES DE AGUA Y GARRAFONES	SEMANAL	SE REALIZARÁ LA LIMPIEZA CON FRANELA HÚMEDA PARA EVITAR EL ACUMULAMIENTO DE POLVO O MANCHAS

EXTERIORES

ÁREA A LIMPIAR	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
PATIOS, ESTACIONAMIENTOS Y BANQUETAS.	SEMANALMENTE	-PATIOS Y ESTACIONAMIENTOS, SE DEBERÁN LIMPIAR Y BARRER POR LO MENOS UNA VEZ CADA OCHO DÍAS Y ESTAR SIEMPRE LIBRES DE BASURA. -BANQUETA DE LA ENTRADA PEATONAL DE LA DEPENDENCIA: SE DEBERÁ BARRER DIARIAMENTE Y SIEMPRE DEBERÁ ENCONTRARSE LIBRE DE OBSTÁCULOS Y DE BASURA. -BANQUETAS EXTERIORES PERIMETRALES DEL INMUEBLE: SE DEBERÁN BARRER UNA VEZ AL MES Y SIEMPRE DEBERÁN ENCONTRARSE LIBRE DE OBSTÁCULOS Y DE BASURA.
MACETAS Y PLANTAS DE ORNATO (INTERIOR Y EXTERIOR)	2 VECES A LA SEMANA	SE DEBERÁN REGAR DOS VECES A LA SEMANA:
JARDINERÍA	SEGÚN SE REQUIERA	-REGADO DE JARDINES CADA TERCER DÍA, EN LOS HORARIOS MÁS ADECUADOS PARA EL APROVECHAMIENTO DEL AGUA. -CORTE DE PASTO POR LO MENOS QUINCENAL O CUANDO SE REQUIERA -CORTE DE CETOS QUINCENAL O CUANDO SE REQUIERA -PODA DE ÁRBOLES CADA SEIS MESES O CUANDO SE REQUIERA.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DFQROO-SAI-DRMS-002-2016

SERVICIOS SANITARIOS

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
LIMPIEZA, DESINSECTACIÓN Y DEODORIZACIÓN	LIMPIEZA DIARIA, LIMPIEZA PROFUNDA SEMANAL	SE REALIZARA UTILIZANDO LOS MATERIALES Y ÚTILES DE PRIMERA CALIDAD RECOMENDABLES, DEJÁNDOLOS DEBIDAMENTE LIMPIOS Y AROMATIZADOS, EVITANDO MALOS OLORES, DE MANERA DIARIA SE CEPILLARA Y LAVARA CON DETERGENTE Y PRODUCTOS GERMICIDAS, TASAS, MINGITORIOS, LAVABOS, ESPEJOS, PUERTAS Y PISOS, PERMANENTEMENTE PARA QUE SE ENCUENTREN LIMPIOS, Y DE MANERA SEMANAL SE DARA UNA LIMPIEZA PROFUNDA CON LAVADO, ASÍ COMO EN LAS PAREDES.

BASURA

ACTIVIDAD	FRECUENCIA	DESCRIPCIÓN
RECOLECCIÓN DE BASURA EN ÁREAS DE OFICINA	MÍNIMO 3 VECES AL DÍA	LA BASURA GENERADA EN LAS OFICINAS, PASILLOS Y JARDINES SERA RECOLECTADA EN BOLSAS DE POLIETILENO DE MANERA DIARIA Y SE DEPOSITARA EN LOS CONTENEDORES DESTINADOS PARA TAL FIN.
LIMPIEZA Y RECOLECCIÓN DE BASURA EN SANITARIOS DE OFICINAS DE LA CONANP	MÍNIMO TRES VECES AL DÍA	SE REALIZARA LA RECOLECCIÓN DE BASURA ACUMULADA EN ÁREAS DE OFICINAS, INTERIORES Y EXTERIORES, BAÑOS (ESTA BASURA DEBERÁ SER RECOLECTADA EN BOLSAS NEGRAS DE POLIETILENO, QUE GARANTICEN LA NO PROLIFERACIÓN DE INSECTOS), DEPOSITÁNDOLA EN EL SITIO QUE DETERMINE LA DEPENDENCIA.

ESPECIFICACIONES Y ALCANCES DEL SERVICIO

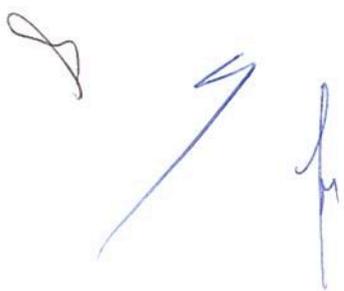
- El prestador de servicios acepta que el personal de limpieza asignado para la prestación del servicio en los inmuebles **NO será rotado, cambiado o sustituido** constantemente, lo cual solo será aceptado por la convocante por causas de fuerza mayor, caso fortuito y plenamente justificado; siendo causa de rescisión del contrato la inobservancia a este compromiso.
- Las actividades y frecuencias descritas en este anexo, se refiere a las mínimas indispensables para mantener en buenas condiciones las áreas, sin menoscabo que el "licitante" se obligue a ejecutar aquellas otras que por su naturaleza sean indispensables para garantizar su mejor aspecto.
- La frecuencia de las actividades serán permanentes y rutinarias las que así lo requieran.
- El servicio, será con materiales suficientes y mano de obra calificada, con equipos y herramientas suficientes y adecuadas para llevar a cabo estos servicios.
- El Prestador del Servicio será responsable de suministrar los equipos y materiales necesarios y

suficientes para la prestación del servicio de limpieza tales como: escobas, cubetas, escurridores, jaladores, recogedores de basura, cepillos, atomizadores, jergas, bolsas de plástico, guantes de limpieza, limpia cristales, fibras, manguera para regado de jardines, tijeras para poda y corte de ramas, así como la relación de materiales señalados en este anexo para las partidas de servicio de limpieza.

- Este **material será depositado en el área de almacén, dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes**, debiendo recabar acuse de la entrega del material del personal designado como administrador del contrato para cada inmueble.
- El material necesario para llevar a cabo la limpieza de jardines de los inmuebles será suministrado por El Prestador del Servicio sin costo adicional para "LA SEMARNAT", como son: tijeras podadoras, rastrillos, desbrozadoras, sopladoras, etc.
- Para la limpieza y conservación de los jardines y plantas, se cuidara que este no crezca y de mal aspecto, se cuidara que no aparezca hierbas ni elementos dañinos que afecten su aspecto y desarrollo, se deberá podar adecuadamente procurando sea uniforme y con las herramientas adecuadas que no dañen su naturaleza, las plantas y árboles de ornato se les dará forma estética, uniforme y acorde al tipo de planta
- El licitante deberá comunicar el nombre y teléfono de un supervisor con el cual la dependencia se pondrá en contacto para reportar alguna anomalía con respecto al servicio que se requiere.
- El desarrollo de los trabajos será conforme a los días y horarios solicitados para cada inmueble.
- "LA SEMARNAT" se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier trabajador en los siguientes casos:
 - Indisciplina
 - Por ausencias sin justificar de manera constante.
 - Por negligencia.
 - Por usar aparatos eléctricos de los inmuebles donde preste sus servicios.
 - Por abrir sin autorización cajones y/o puertas de cualquier mueble.
 - Presentarse a laborar en estado de ebriedad y/o bajo los efectos del uso de sustancias prohibidas, o hacer uso de estas dentro de las instalaciones.
 - Por escasos conocimientos técnicos.
- El licitante ganador deberá proporcionar a sus trabajadores **gafete de identificación expedido por la empresa** el cual deberán portar durante su estancia en cualquiera de los inmuebles, el cual contara con las siguientes características como mínimo: logotipo de la empresa, nombre del personal, No. de afiliación al IMSS, No. de registro patronal del licitante, firma del patrón y del trabajador.
- Además deberá proporcionar uniforme de acuerdo al clima y temporada de la zona, con logotipo de la empresa en la espalda, ningún trabajador debe de estar sin uniforme, ya que este será retirado de las instalaciones y se tomara como falta, adicionalmente el licitante adjudicado cuidara la imagen de su personal ante "LA SEMARNAT".
- El licitante se compromete a reemplazar los utensilios de limpieza, al detectar su mal estado.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DFQROO-SAI-DRMS-002-2016

- El personal de limpieza tratara con respeto a los funcionarios, empleados, y usuarios de "LA SEMARNAT".
- El personal de limpieza deberá guardar absoluta confidencialidad, con relación a los sucesos que ocurran o la información a la que se le permita acceso durante el cumplimiento de sus obligaciones.
- Se mantendrán limpias la entrada y salida de vehículos.
- En la bodega se dará limpieza dos veces a la semana.
- La empresa responsable del personal de limpieza, como patrón, será única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social para con sus empleados.

Handwritten signature and an arrow pointing towards the right.

Material de Limpieza Requerido

Delegación Federal, Chetumal Q. Roo

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
ACIDO MURIÁTICO	LTS	5	
AROMATIZANTE LÍQUIDO	LTS	5	
ATOMIZADOR CHICO	PZA	1	
BOLSA DE 60 X 90	KG	3	
BOLSA DE 90 X 120	KG	3	
BOLSA PARA BASURA C/AGARRADERA	KG	3	PARA CESTO DE OFICINA
ESCOBA TIPO CEPILLO	PZA	1	PARA LIMPIEZA DE ESCALERAS
COLORO	LTS	5	
CUBETA	PZA	1	
DESODORANTE MEDIA LUNA	PZA	20	PARA WC
CARRITO EXPRIMIDOR	PZA	1	CUANDO SE REQUIERA
ESCOBA DE PLASTICO	PZA	1	PARA OFICINA
ESCOBILLÓN PARA W. C	PZA	1	
FIBRA VERDE	PZA	1	
FRANELA	MTS	2	DE COLOR
GUANTES	PAR	1	
JABÓN DE MANO 50 GR.	PIEZAS	10	
JABÓN DE POLVO	KG	5	
CARTUCHO DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	PZA	6	
JALADOR PARA PISO	PZA	1	
JERGA PARA PISO TAMAÑO GRANDE	PZA	2	
MECHUDO TRAPEADOR DE 800 GR.	PZA	2	
PAPEL HIGIÉNICO JR	PZA	12	
PAPEL SANITAS	PAQ	20	200 PIEZAS POR PAQUETE SANITAS
AROMATIZANTE PINO	LTS	5	
RECOGEDOR DE BASURA	PZA	1	
SARRICIDA	LTS	5	
ESCOBA DE ARAÑA METALICA	PZA	1	
GEL ANTIBACTERIAL	LTS	1	PARA MANOS
CEPILLO DE MANO	PZA	1	
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	PZA	1	
AROMATIZANTE EN GEL	PZA	2	CARTUCHO MARCA WIZARD, GLADE O SIMILAR
INSECTICIDA EN AEROSOL	PZA	1	PARA INSECTOS RASTREROS
CAJA DE PAÑUELOS DESECHABLES	PAQ	1	MARCA KLEENEX O SIMILAR

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO No. DFQROO-SAI-DRMS-002-2016

Accesorios para el servicio

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
DESPACHADOR PARA PAPEL JR	PZA	12	AL INICIO DEL CONTRATO Y CUANDO SE REQUIERA
DESPACHADOR PARA JABÓN LIQUIDO	PZA	4	
DESPACHADOR PARA PAPEL SANITAS	PZA	4	
CESTO PARA BASURA EN BAÑOS	PZA	4	

OFICINA REGIONAL, CANCUN Q. ROO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
ÁCIDO MURIÁTICO	LTS	5	
AROMATIZANTE LÍQUIDO	LTS	5	
ATOMIZADOR CHICO	PZA	1	
BOLSA DE 60 X 90	KG	3	
BOLSA DE 90 X 120	KG	2	
BOLSA PARA BASURA C/AGARRADERA	KG	3	PARA CESTO DE OFICINA
ESCOBA TIPO CEPILLO	PZA	1	PARA LIMPIEZA DE ESCALERAS
COLORO	LTS	5	
CUBETA	PZA	1	
DESODORANTE MEDIA LUNA	PZA	10	PARA WC
CARRITO EXPRIMIDOR	PZA		CUANDO SE REQUIERA
ESCOBA DE PLASTICO	PZA	1	PARA OFICINA
ESCOBILLON PARA W. C	PZA	1	
FIBRA VERDE	PZA	1	
FRANELA	MTS	2	DE COLOR
GUANTES	PAR	1	
JABON DE MANO 50 GR.	PIEZAS	10	
JABON DE POLVO	KG	5	
CARTUCHO DE JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS	PZA	4	
JALADOR PARA PISO	PZA	1	
JERGA PARA PISO TAMAÑO GRANDE	PZA	2	
MECHUDO TRAPEADOR DE 800 GR.	PZA	2	
PAPEL HIGIÉNICO JR	PZA	6	
PAPEL SANITAS	PAQ	20	200 PIEZAS POR PAQUETE SANITAS
AROMATIZANTE PINO	LTS	5	
RECOGEDOR DE BASURA	PZA	1	
SARRICIDA	LTS	5	
ESCOBA DE ARAÑA METÁLICA	PZA	1	
GEL ANTIBACTERIAL	LTS		PARA MANOS
CEPILLO DE MANO	PZA	1	
AROMATIZANTE DE AMBIENTE EN AEROSOL	PZA	1	

AROMATIZANTE EN GEL	PZA	2	CARTUCHO MARCA WIZARD, GLADE O SIMILAR
INSECTICIDA EN AEROSOL	PZA	1	PARA INSECTOS RASTREROS
CAJA DE PAÑUELOS DESECHABLES	PAQ	1	MARCA KLEENEX O SIMILAR

ACCESORIOS PARA EL SERVICIO

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	OBSERVACIONES
DESPACHADOR PARA PAPEL JR	PZA	6	AL INICIO DEL CONTRATO Y CUANDO SE REQUIERA
DESPACHADOR PARA JABÓN LÍQUIDO	PZA	6	
DESPACHADOR PARA PAPEL SANITAS	PZA	6	
CESTO PARA BASURA EN BAÑOS	PZA	6	

ESTE MATERIAL SERÁ DEPOSITADO EN EL ÁREA DE ALMACÉN, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS ANTERIORES AL INICIO DEL MES SIGUIENTE, PARA EVITAR QUE EXISTA DESABASTO. DEBIENDO ENTREGAR COPIA DE LA LISTA DEL MATERIAL QUE SE ENTREGA, ASÍ COMO REMITIR COPIA AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE CADA INMUEBLE PARA QUE ESTA LLEVE UN CONTROL SOBRE ESTOS MATERIALES.

POR LA DELEGACION



**C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ
TAJONAR
DELEGADO FEDERAL DE LA
SEMARNAT
EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO**

POR EL PRESTADOR



**C. ICHAZAR RIVERA ROMERO
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORATIVO DIAMANTE DEL
SURESTE, S.A. DE C.V.**

TESTIGOS



**LIC. OLDA ERNESTINA GARCÍA
ALPUCHE
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE
RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS
(ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**



**LIC. MARÍA GUADALUPE ESTRADA
RAMÍREZ
JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA**